

DIARIO DE CORDOBA

CIENTÍFICO. LITERARIO. DE ADMINISTRACION. NOTICIAS Y AVISOS

NÚM. 16.516

Subscripción en Córdoba. Por un mes... 5 Pesos.
Por tres meses... 15 »
Por seis meses... 30 »
Por un año... 60 »
Fuera de Córdoba. Por un mes... 6 »
Por tres meses... 18 »
Por seis meses... 36 »
Por un año... 72 »

SÁBADO 8 DE ABRIL DE 1905

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quinientos caracteres y que sea de su exclusivo interés.

AÑO LVI

LAS SUBSISTENCIAS SECRETOS IMPORTANTES

El Rey firmó anteaer dos decretos destinados a mejorar el problema de las subsistencias.

Uno es de Hacienda; se refiere a la rebaja del arancel para trigos y harinas, y dice en su parte dispositiva:

Artículo 1.º A partir del día de la publicación de este decreto, se reduce a pesetas por 100 kilogramos los derechos de arancel de los trigos, y a 7 pesetas, también por 100 kilogramos, los derechos de las harinas que se importen del extranjero. Esta reducción del arancel interin el precio medio de los trigos exceda de 28 pesetas en Castilla y 100 kilos, para lo cual se deberán tener en cuenta como reguladores los mercados de Valladolid, Salamanca, Zamora, Palencia y Burgos. Cuando descienda de este tipo, sin bajar de 27 pesetas los 100 kilos, se restablecerán los derechos señalados en la ley de 14 de marzo de 1904, y cuando el precio descienda de 20 pesetas los mismos 100 kilos, se restablecerán los derechos del arancel a la sazón vigente.

Art. 2.º Los derechos a que se refiere el artículo anterior, se aplicarán a los cargamentos de trigos y harinas que lleguen a España desde el día de la publicación de este decreto en la Gaceta de Madrid, a los que estén pendientes de despacho en dicho día y no hubieran sido levantados del muelle, a los que estén en los depósitos y a los que se encuentren en almacenaje, con arreglo al artículo 110 de las Ordenanzas generales de Aduanas.

Art. 3.º El Gobierno dará cuenta a las Cortes de lo dispuesto en este decreto.

El otro decreto es de Gobernación y se refiere a los mataderos públicos.

El artículo del mismo es como sigue:

Artículo 1.º Los Municipios de las capitales de provincias y pueblos de más de 10.000 habitantes procederán con la mayor urgencia a construir en sus respectivas localidades, si ya no lo hubieran, un matadero general para toda clase de ganados, o a reformar los existentes, según lo exigen las circunstancias en cada punto.

Art. 2.º Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior y mientras se realizan las obras mencionadas, se usará en todos los mataderos una metodología para la limpieza y aprovechamiento de los despojos.

Art. 3.º En los mataderos de las capitales de provincias y de los pueblos mencionados se destinará una nave especial para la matanza libre de las reses por cuenta de los ganaderos, tratándose de tablas y tablajes.

Art. 4.º En dichos mataderos se establecerá también un departamento especial que será destinado a depósito e inspección de las reses muertas en otros mataderos y a la venta de carnes al por mayor.

Art. 5.º Se procederá inmediatamente a la instalación de básculas de marca indicadora para el peso de las carnes, en sustitución de las romanas que hoy existen.

Art. 6.º Se permitirá la circulación y consumo de carnes de producción nacional, sacrificadas en los mataderos rurales que pudieran crearse con intervención de la Asociación general de Ganaderos, o por otra análoga que se constituyera con dicho objeto.

Art. 7.º Para el transporte de las carnes por ferrocarril, el Gobierno gestionará con las Empresas la creación de un servicio de vagones frigoríficos.

Art. 8.º Se permitirá la venta, dentro de ciertas condiciones de clasificación, de las carnes liacas. Esta clasificación la hará con carácter general una Comisión de profesores de la Escuela de Veterinaria de Madrid, nombrada por su director.

Art. 9.º La venta de las reses en los mataderos se podrá hacer pesando en vivo las de aquellos ganaderos que así lo deseen.

Art. 10.º Los Municipios comprendidos en dicho decreto procederán inmediatamente a la organización de los mataderos conducentes para que se efectúe la venta de la carne directamente

del productor al carnicero, teniendo en cuenta las disposiciones siguientes:

1.º Los servicios mencionados no podrán ser en adelante, y mientras otra cosa se disponga, objeto de un arriendo.

2.º No obstante, si la Sociedad general de Ganaderos del Reino u otra análoga de productores, se organiza con el fin de surtir directamente al consumidor en una o varias localidades, ofreciendo las necesarias garantías y previa la correspondiente autorización del Gobierno, dicha Sociedad será el único intermediario, quedando en este caso reducida la acción municipal a las funciones de inspección.

3.º Los Municipios que estuviesen obligados por un contrato con alguna Sociedad de abastecedores, podrán optar entre rescindirle mediante el pago de la indemnización que correspondiera o seguir hasta su terminación. Mientras el plazo se cumple se limitarán los municipios a las funciones que se les asignan respecto de la nave libre y de las tablas y tablajes reguladoras.

Art. 11. Los Ayuntamientos comprendidos en este decreto organizarán un servicio especial de carros para el transporte de las carnes a las tablas y tablajes.

Art. 12. Para el servicio de mataderos que se establece en este decreto se crea en los Municipios una Comisión especial compuesta:

1.º Del alcalde presidente.

2.º De un médico de la Beneficencia municipal encargado especialmente de lo que se refiere a la higiene en los mataderos.

3.º De uno o dos veterinarios encargados de la inspección de mataderos, los cuales, cuando el servicio lo exija, podrán tener a sus órdenes el personal facultativo y subalterno que se estime necesario.

4.º De un representante de la Sociedad general de Ganaderos, y en su defecto, de la persona designada por el presidente de dicha Asociación.

5.º De un representante de los carniceros, elegido por los individuos del gremio de entre los que paguen la primera cuota de contribución.

Art. 13. Determina las funciones de esta Comisión.

Sea, entre otras, la formación del reglamento, procurar el abastecimiento en los mataderos, unificar en las poblaciones de más de 20.000 habitantes los reglamentos y tributaciones de los mataderos y la formación de tarifas reguladoras del precio de la carne.

Las comisiones de Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, Vizcaya, Valladolid, Zaragoza y Coruña pondrán diariamente en conocimiento del ministro de Agricultura el precio del kilo de carne en las respectivas plazas, insertándolo en los periódicos oficiales.

Gestionarán el establecimiento de dehesas boyales.

El Ayuntamiento de Madrid facilitará la adquisición o arrendamiento de la ribera del Manzanares.

Construir con urgencia mercados de ganados, procurando que tengan comunicación directa con las vías férreas, dehesas y mataderos.

Establecer tablas y tablajes reguladoras.

Art. 14. En todos los mataderos habrá un fiel de ganaderos nombrado, a propuesta de los de la localidad, por la Comisión especial.

Este fiel dará certificación de los pesos de las reses muertas y de los demás extremos que se le pidan por los dueños de las mismas.

Art. 15. El adeudo seguirá haciéndose por kilogramos hasta el peso máximo de las razas actuales, señalándose como máximo a la vaca doscientos ochenta y siete kilos quinientos gramos, al buey y toro trescientos cuarenta y cinco kilos, y al lanar hasta el peso de ciento treinta kilos ochocientos gramos y al ganado de cerda cien kilos de peso en esnal.

Art. 16. Los animales que excedan del peso mencionado en el artículo anterior, no devengarán derecho alguno por el exceso de peso.

Art. 17. En el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente decreto, los Municipios redactarán los respectivos reglamentos del servicio, procediéndose desde luego al nombramiento de la comisión a que hace referencia el art. 12.

Art. 18. Los demás Municipios de España, previa autorización del ministerio de la Gobernación, podrán establecer el servicio de mataderos en las mismas condiciones que se determinan en este decreto.

ECOS DE LA PROVINCIA

(DE NUESTROS CORRESPONSALES)

PUENTE JENIL

Por fin el temor que algunos tenían de que la falta de fé que nos invade impidiera que la procesión de rogativa fuera una hermosa manifestación del amor que siempre ha tenido este pueblo hacia la imagen de Jesús Nazareno, ha sido vencido por la necesidad que sienten los campos del roño bienhechor.

Ayer, reunidas las autoridades civil y eclesiástica y multitud de personas pudientes de esta localidad, acordaron hacer en la tarde de hoy la procesión de rogativa, redactándose la hermosa alocución que sigue, la cual en la mañana de hoy ha sido repartida con profusión por todo el pueblo:

Pontanenses:

La Divina Misericordia, ofendida y agraviada con nuestras culpas, deja sentir el peso de su justicia, castigándonos con esta pertinaz sequía, en la que nuestros espíritus angustiados ven agonizar los campos por falta de lluvia, el hambre llamar a las puertas del indigente y desvanecerse las ilusiones en el corazón de los afortunados.

Tan difícil situación y tan negro porvenir, determinaron la reunión de la Cofradía de Nuestro Dulcísimo Padre y Soberano Redentor Jesús Nazareno, con la asistencia de las autoridades eclesiástica y civil, acordándose sacar en procesión de rogativa a tan veneranda imagen, a fin de pedirle perdón, implorar su misericordia y rogarle que acuda en nuestro auxilio, enviándonos la lluvia benéfica que fertilice nuestros campos.

Ejecutando el acuerdo, que se adoptó con sentidísimo entusiasmo, esta tarde a las cinco, reunidos previamente por medio de esta alocución en la parroquia de Nuestra Señora de la Purificación clero, autoridades y pueblo, saldremos en solemne rogativa para condonar a dicha parroquia a Nuestro Señor y Patrono; y confío en vuestra piedad y amor a Jesús Nazareno, tan grande y tan probado en los hijos de este pueblo, para que todos acudamos llenos de fé y nadie falte a bendecirle, desagraviarle y pedirle su protección y su amparo.

Nuestra Excelsa Patrona la Santísima Virgen de la Concepción se unirá a la rogativa al peso por su ermita.

Pontanenses: Nuestro Padre Jesús Nazareno, el que nuestros sentimientos conmueve, nuestros fervores despierta, ahuyenta nuestros infortunios y nuestros corazones levanta, y su Santísima Madre la Virgen de la Concepción, van a salir a la calle en la tarde de hoy, honrando nuestras vías y pasando por nuestras puertas, para que públicamente les adoremos, glorifiquemos y desagraviemos.

Audamos a Ellos como buenos católicos, ofreciéndoles reprimir y castigar el pecado de la blasfemia, causa de nuestros males y sello de nuestra incultura, guardando el mayor orden y el más profundo respeto, que os ruego como convecino, título que me satisface más, mucho más, que el llamarme vuestro Alcaide, que es el que tanto me enaltece y el que constituye mi legítimo orgullo.

Paente Jenil 5 de Abril de 1905.—Rafael Vergara.

A las cinco de la tarde comenzaron a tocar a rogativa las campanas de la parroquia matriz y las de todas las ermitas, organizándose la procesión y dirigiéndose a la ermita de Jesús Nazareno.

No bajarían de dos mil personas las que iban en ella; pero el espectáculo que se ofreció a nuestros ojos, al llegar a dar vista al santuario, fué sorprendente y conmovedor.

Una apiñada multitud, el pueblo entero, sin distinción de clases, sexos, ni edades, aguardaba la salida de nuestro Padre Jesús Nazareno de su ermita.

En el momento de aparecer en el

pórtico de ella la severa imagen, la multitud prorrumpió en vivas y aclamaciones de entusiasmo, pudiendo asegurarse que los ojos de todos los allí reunidos se arrasaron de lágrimas por la impresión que nos causa la vista de ella.

Comienza a las seis el descenso de la procesión hacia el pueblo, y es seguro que no bajarían de cuatro mil las personas que han acompañado a la sagrada imagen con luz, y más de dos mil sin velas, por haberse agotado las existencias que había en los establecimientos de este pueblo, puesto que tanto el Centro Católico de Obreros y Patronos, como la hermandad de Jesús y muchos particulares las han regalado a los que manifestaban deseos de alumbrar y caerían de recursos para comprarlas.

En la ermita de la Concepción aguardaban el paso de la imagen de Jesús unas ochocientas mujeres para asociarse a la procesión, acompañando a la imagen de la Purísima, nuestra Patrona, hasta la iglesia parroquial.

A la entrada de la procesión, que se efectuó a las nueve de la noche, se repitieron los vivas y aclamaciones, ocupando la cátedra sagrada el coadjutor de esta parroquia y elocuente orador sagrado doctor don José Estrada Ruiz, quien dió cuenta de los cultos que han de tener lugar durante los días que ha de estar Jesús en la parroquia, terminando con dos sentidísimas súplicas a este y a la Purísima, ahogando las palabras del orador los sollozos y vivas de la concurrencia.

Estos cultos serán: misa cantada todas las mañanas; triduo solemne en las noches del jueves, sábado y domingo; último día de quinario el viernes, y el lunes, llamado aquí de las Cien luces, la función solemne que todos los años en igual día dedica la hermandad a su titular nuestro Divino Redentor y Maestro Jesús.

Los sermones del triduo estarán a cargo del señor Estrada Ruiz, y el de la función del lunes lo predicará el doctor en Teología, elocuente orador sagrado é hijo amantísimo de este pueblo don Francisco de Paula Velasco Estepa.

Ha contraído matrimonio la simpática señorita Araceli Porras Gálvez, hija del notable juriconsulto y diputado provincial don Enrique Porras del Castillo, con el joven licenciado en Derecho civil y canónico don Florencio Marina y Morales.

Ha dado a luz, con toda felicidad, un robusto niño, la señora doña Carmen Rivas Castilla, esposa de nuestro amigo don Manuel Parejo Delgado, dignísimo juez municipal de este pueblo.

También ha dado a luz, aunque fuera de tiempo, la señora doña Elvira Reina y Pino, que lo es de don Luís Gómez Porras.

La recién nacida falleció, como era de esperar, a los pocos momentos de recibir las aguas del Bautismo.

Se encuentra enfermo de algún cuidado el diputado provincial por este pueblo don Mariano Reina Montilla.

Hacemos porque recobre la salud.

5 Abril 1905.

**

ESPEJO

La falta de lluvia, la asoladora y pertinaz sequía ha planteado en este pueblo, con carácter agudo, el pavoroso problema del hambre, difundiendo la inquietud y zozobra en los ánimos y llenando de sombras el porvenir.

El Ayuntamiento, secundado por la mayoría de los contribuyentes y empujado de su escasez de recursos, se esfuerza por conjurar en lo posible el conflicto, ora recorriendo pecuniariamente a los indigentes proletarios, ora abriendo pública suscripción para emprender obras que proporcionen ocupación a los obreros de todas clases y gremios que se encuentran agoviados por igual por la necesidad más apremiante y envuelven en la penuria más desconsoladora, a cuya suscripción han contribuido generosamente el diputado a Cortes don Juan de Burgos, el senador don Jaime Aparicio, la excelentísima señora Duquesa viuda de Usés, don Rafael Córdoba Castro, vecino de Córdoba, y otras ilustres personalidades que, por sus co-

nexiones con esta localidad, han tenido la dignación de venir a colaborar en esta obra meritoria de caridad.

Los esquilados labradores se imponen el sacrificio de proporcionar ocupación a los proletarios, no obstante tener agotados los predios.

Los círculos de recreo y los hacendados sostienen con laudable abnegación una cocina económica en que se suministran más de 200 raciones diarias y gratuitamente a los desvalidos y braeros sin trabajo.

Mas por desgracia nada de esto, ni los prodigios de inventiva que se ponen en práctica bastan, ni mucho menos, a evitar la catástrofa horrible que se cierne sobre esta población, condenada al martirio de Sísifo, toda vez que, cuando cree llegar a la cima de la montaña, mediante uno ó varios de los medios que pone en juego, se acaban los recursos, rodando el peñasco de sus ilusiones al fondo del abismo, teniendo que volver a empezar la subida cada vez con menos recursos y fuerzas, y con el acicate de los obreros aguijoneados por la necesidad, cada día más aguda y creciente.

Sólo la acción poderosa del Gobierno con sus grandes recursos y múltiples medios puede proporcionar auxilios efectivos, rápidos y constantes que salven la vida de este pueblo, que de otra manera se hará imposible.

Para restablecer su salud, visiblemente quebrantada, ha obtenido tres meses de licencia el alcalde de esta villa y acudado propietario don Rafael Vega Comas, sustituyéndole en el cargo su hermano político don Pablo de Gracia Díaz, que con tantas simpatías cuenta en la localidad y fuera de ella, por su carácter franco y afable, y que está desempeñando su delicada misión, tan difícil en estos tiempos, con la actividad extraordinaria, el celo insuperable y buen deseo que todos le reconocen, apesar de encontrarse en la época y ocasión en que el hombre necesita mayor reposo y tranquilidad.

5 Abril 1905.

MONTILLA

Anoche, en el salón alto del café-pastelería de Aguilar hermanos, se celebró un banquete dado en obsequio al esculor montillano Manuel Gamero por sus amigos y admiradores, con motivo de la obra artística realizada por dicho señor en la iglesia de San Francisco Solano, obra que ya ha descrito y celebrado en estas columnas el ilustrado médico don Manuel Velasco.

Los comensales fueron cuarenta y cuatro, entre los cuales se contaba el padre del artista festejado.

Durante la comida reinó esa alegría franca propia de amigos que se reúnen para un fin tan noble como es festejar los triunfos del arte, representado por un paisano y amigo queridísimo que a sus reconocidos méritos reúne el no menos apreciable de una modestia bien entendida.

A los postres hubo brindis cariñosos de enhorabuena para el artista por los triunfos alcanzados; y votos fervientes porque otros vengan a dar nuevos timbres de gloria a un apellido ya ilustre en el arte.

La mesa estuvo servida con el gusto que tan acreditado tiene la casa de Aguilar hermanos.—Castro.

4-4-1905.

Sección Oficial

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORDOBA

SUBASTA

Declarada desierta la segunda subasta convocada en Febrero último con objeto de contratar el arrendamiento de los arbitrios municipales establecidos sobre expedición de licencias para instalación de cajones y vallas, apertura y reforma de huecos, incorporación de caños a las cloacas y limpieza de pozos negros, durante el quinquenio que terminará en 31 de Diciembre de 1909, anuaciase por tercera vez y término de treinta días el remate de dicho servicio, cuyo acto habrá de verificarse en el despacho de esta Alca-

día, á las once horas del viernes cinco de Mayo próximo.

El tipo para tomar parte en la licitación se fija en la suma de cinco mil ochocientos cuatro pesetas cincuenta céntimos á que asiendo el producto obtenido por esos arbitrios en el año de 1903.

Para interesarse en esta subasta deberán consignar los licitadores la cantidad de doscientos noventa pesetas veinte y dos céntimos, en concepto de depósito provisional, que se convertirá por el rematante en fianza definitiva, elevándola á la de ochocientos setenta pesetas sesenta y siete céntimos, luego que se le adjudique el contrato.

El pliego de condiciones inherentes á relacionado servicio, contra el que no se ha producido reclamación durante el plazo porque ha estado expuesto al público, queda de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal, en donde desde esta fecha puede examinarse.

Las proposiciones se presentarán en el transcurso de la media hora de la duración de la subasta, en pliegos cerrados, dentro de los que se incluirá la cédula del licitador y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional; debiendo redactarse aquellas en papel de la clase undécima con arreglo al siguiente

MODELO

Don F. de T., vecino de..., como acreditado con la cédula personal de... clase, número... que acompaña, enterado del pliego de condiciones porque ha de regirse el arrendamiento de los arbitrios establecidos sobre expedición de licencias para ocupación de la vía pública con cajones y vallas, apertura y reforma de huecos, incorporación de caños de desagüe á las cloacas y limpieza de pozos negros durante el quinquenio comprendido desde el año que transcurre á fin de mil novecientos nueve, se obliga y comprometo á realizar dicho servicio con sujeción estricta á las cláusulas que lo regulan, por la suma de... pesetas anuales (aquí la proposición admitiendo ó mejorando el tipo fijado.) (Fecha y firma.)

Los licitadores que en representación de otras personas formulen proposición, presentarán además la copia de la escritura de mandato que los capacite para gestionar á nombre de sus poderdantes, bastantada por el señor Regidor letrado don Rafael Jiménez Amigo.

Lo que se publica para conocimiento de quienes deseen tomar parte en repetida subasta; advirtiéndose que los gastos de inserción del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia serán de cuenta del rematante, y que perderán el 50 por 100 de sus depósitos los que se abstengan de presentar proposiciones, las formulen sin sujeción al modelo preinserto ó ofrezcan tomar á su cargo el servicio de que se trata en menor cantidad que la del tipo que se señala.

Córdoba 5 de Abril de 1905.—R. Conde.

Extracto del Boletín oficial del 7 de Abril:

Ministerio de Estado.—Real decreto limitando á veinte el número de caballeros españoles del collar de la Real y distinguida orden de Carlos III.

Jefatura de minas.—Anuncio de solicitudes de pertenencias.

Delegación de Hacienda.—Circulares trasladando las Reales órdenes relativas á la reforma de la tributación industrial de las almadras comprendidas en la tarifa segunda del ramo; á la desestimación de una instancia para reforzar los vinos con alcohol; á la reforma de los epígrafes de la industria de vendedores en tienda de pan, bollos, etcétera, y señalando el tipo medio del cambio.

Jugados.—Edictos del de Córdoba fijando el plazo de seis meses para admitir reclamaciones contra la fianza prestada por don Antonio López Delgado para ejercer el cargo de procurador, en el que ha cesado, y anunciando la subasta para la venta de un toro; del de Lucena encargando la captura de Rafaela Torres Linares, y del de Hinojosa del Duque llamando á José Paredes Tejero para que comparezca en la Audiencia de Córdoba el 11 del corriente.

Ministerio de Estado.—Acuse de recibo de 21.867 francos 97 céntimos enviados al Procurador general de Tierra Santa con destino á la obra pía de reparación de santuarios, conventos, hospicios y hospederías de pertenencia española en Tierra Santa. Relación de las cantidades recaudadas y remitidas al Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén durante el año 1904.

LA JURA DE BANDERAS

He aquí la orden de la plaza de ayer, en que se detalla el ceremonial de la jura de banderas.

El solemne acto de prestar los reclutas el juramento de fidelidad á las banderas se verificará á las siete y media de la mañana del día nueve del actual, con las formalidades que determina el título IX, tratado III, de las Reales ordenanzas, y con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 18 de Marzo de 1903, á cuyo efecto las fuerzas de esta guarnición se hallarán formadas en el día y hora expresados, en el campo de la Victoria, en la forma que más adelante se señale.

El altar para la misa, con que comenzará el acto, estará colocado, dando frente al Norte, en el pabellón que el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital tiene en dicho campo.

Los pelotones de reclutas que han de prestar juramento, conducidos por sus oficiales instructores, se situarán del lado de la Epístola, en dirección perpendicular al emplazamiento del altar, en el siguiente orden: Reina, Sagunto, Remonta y Sementales, formados en masa y por columnas de compañías ó escuadrones, respectivamente, los dos primeros, y en línea los dos últimos.

Del lado del Evangelio, dando frente á los reclutas, se colocarán la bandera del regimiento de la Reina y el estandarte del de lanceros de Sagunto, enfrente del pelotón de reclutas de sus cuerpos, y dos pasos delante de sus respectivas escoltas, formadas éstas en línea.

Á la izquierda de la bandera y del estandarte se situarán, pié á tierra, los Ayudantes (Ayudante Mayor y primer Ayudante) y á la derecha del estandarte el Mayor del regimiento de Sagunto. Ocho pasos delante de la línea formada por la bandera y el estandarte mencionados, y en el centro de ella, se situará el Teniente coronel Mayor del regimiento infantería de la Reina.

Á retaguardia se colocará el regimiento lanceros de Sagunto, formado en línea en orden de parada.

En la cuarta cara, ó sea la opuesta al altar, formará el regimiento infantería de la Reina, en orden concentrado, por batallones en masa.

Durante la misa, que dirá el capellán del regimiento antes mencionado, se situarán la bandera y el estandarte junto al altar, del lado del Evangelio.

El regimiento de Sagunto, al empujar aquella, formará en columna á la izquierda, y los reclutas girarán á la derecha, con objeto de dar frente al altar, volviendo á la primitiva situación una vez finalizada.

Terminado el acto de la Misa, el estandarte del regimiento lanceros de Sagunto volverá á colocarse en el lugar que anteriormente se le ha señalado, y la bandera del regimiento de la Reina y el capellán del mismo se colocarán á la izquierda del Teniente Coronel Mayor de dicho cuerpo, de modo que aquella quede en el centro, y dicho Jefe, con el sable horizontal puesto sobre el asta de la bandera, dirá en voz alta lo que preceptúa el artículo IV, título IX, tratado III de las Ordenanzas, respondiendo los reclutas lo que en el mismo artículo se expresa, y á continuación el capellán lo que se indica en el último párrafo del repetido artículo.

Después de lo que se detalla en el párrafo anterior, los pelotones de reclutas de cada cuerpo, conducidos por los Ayudantes, efectuarán lo que se determina en el artículo V del mismo título y tratado, ante su respectiva bandera ó estandarte, volviendo á su puesto de formación y terminando el acto con el desfile.

Los reclutas de la Remonta y de Sementales prestarán juramento ante el estandarte del regimiento lanceros de Sagunto.

En el desfile, los pelotones de reclutas entrarán á retaguardia de sus cuerpos respectivos, cuando estos pasen por su frente, yendo á continuación de los del regimiento de Sagunto los de la Remonta y Segundo Depósito de Caballos Sementales.

El traje será de gala para las fuerzas veteranas; los reclutas asistirán con el de primera puesta.

El rancho extraordinario prevenido en la Real orden al principio mencionada se dará con cargo al fondo de material de los cuerpos, tocándose la retreta, en dicho día, á las diez de la noche.

Los señores jefes y oficiales que no tengan puesto en formación asistirán, en traje de gala, para acompañar al general Gobernador á dicho acto, reuniéndose al efecto en el expresado campo de la Victoria.

TRIBUNALES

Un perdón

La vista de la causa instruida en el juzgado de Pozoblanco, por tentativa de violación, contra José González Cano, que estaba señalada para ayer en la sección segunda de esta Audiencia,

no se celebró por haber perdonado la parte ofendida.

Juicios orales

Hoy, ante la sección primera, se verá en juicio oral y público la causa seguida en el juzgado de Córdoba, por hurto, contra José Curiel Lovato.

Le defenderá el abogado señor Castañón y la representará el procurador señor Ramírez.

En la sesión segunda habrá hoy otro juicio oral: el de la causa instruida en el juzgado de Faonte Obejuna, por lesiones, contra Julián Herrera Ventura.

Los señores Romero y González Delgado tienen á su cargo, respectivamente, la defensa y representación.



Elegante traje para niña, propio para paseo, teatro y visita.

Cuerpo abierto; en su centro artísticas puntillas. Caprichosas hombreras recortadas. Manga hueco; puño largo. Cinturón de cuero. Falda á pliegues.

COCINA ECONOMICA

Y COMEDOR DE CARIDAD

Cuarta lista de donantes

	Pesetas
Sr. D. Manuel García y García,	500
Sr. D. Julián Jiménez,	50
Sra. D.ª Soledad Sala de Sanao,	25
Sres. Mercé y Armet, Sociedad en Comandita,	500
Sr. D. Rafael Sanz y Losada y señora,	100
Sra. Doña Josefa Milla de Noguer,	25
Señorita Carmen Madrid Dávila,	100
Club Guerrita,	125
Sr. D. José Luque y señora, suscriptor por 1 peseta y un donativo de	10
Sr. D. Antonio Vázquez y señora,	50
Sr. D. Rafael Molina y señora,	125
> Rafael de Flores y Rodríguez,	50
Sr. D. Antonio García Heller,	100
> Luis Jonguito y señora,	125
> Carlos Quero y señora,	100
> José Barea é hijo,	200
Sra. D.ª Carmen Sanz, viuda de Barbudo Cuevas,	50
Sra. D.ª Camila Luengas,	50
Sr. D. Juan Cabello,	50
> Vicente de Benito y señora,	200
Sr. D. Antonio Muñoz Cassin,	100
> Manuel Fragero,	20
> Angel de Torres y señora,	25
Sr. D. Ignacio Baena y señora,	25
> Bernardo Tortosa Sáenz,	30
Sr. D. Fernando Muñoz,	25
> Rafael y Cándida Alfaya,	20
Sra. D.ª María Cárdenas,	10
> Elisa Barón, viuda de Montijano,	10
Sr. D. José Soriano Lorda y señora,	25
Sres. Marqueses del Mérito,	250
> Marqueses de Boil,	100
Un amante del Sagrado Corazón de Jesús,	250
Sr. D. Nicolás Mishao y señora,	25
Sr. D. Miguel Carbonell y señora,	250

Sr. D. Enrique Rodríguez Rubio, 10
Sr. D. Benigno Molina, 10
(Se continuará.)

NOTA.—El donativo de D. José Colodrán es de 25 pesetas, habiendo habido error el consignarlo en la última lista publicada.

GACETILLAS

—Academia.—En la sesión que esta noche, á las ocho y media, celebrará en su local de la plaza del Pótro la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, dará lectura el señor don Cayetano Alvear á algunos trabajos en prosa sobre traductores y á algunas poesías traducidas del italiano y francés. Es de suponer que este acto esté muy concurrido, no sólo por tal motivo, sino además porque en él se tratará de la parte que ha de tomar la Academia en la conmemoración del segundo centenario de la publicación del Quijote.

—Más riego.—Los vecinos de los paseos de la ronda se quejan con razón de las nubes de polvo que en este tiempo del año, principalmente, hacen inhabitables sus viviendas, á menos de tener herméticamente cerradas puertas y ventanas, lo que en tiempos de treinta grados á la sombra no deja de ser molesto. Y no se trata ya de barrios desheredados de los favores municipales, sino del Gran Capitán, de la calle de Cristóbal Colón y de los caminos que conducen y rodean á la estación; es decir, de preajes urbanizados ya y de gran movimiento y vida. Entendemos que en el extranjero se ensayan y aplican ya sistemas recientemente inventados para apaciar el polvo; pero ya que aquí no aspiramos á tanto ¿no sería bueno que se regaran con abundancia de agua sola todos estos sitios, en evitación de tantas molestias para el vecindario? Y no hablemos de los árboles que en esas rondas pretenden dar sombra, que también están pidiendo con urgencia riego, si no han de morir, llevándose en su ruina el dinero gastado en plantarlos y criarlos. Recomendamos una vez más el asunto, como de primera urgencia, al celo del municipio de Córdoba.

—Cofradía.—La del Santísimo Sacramento establecida en la iglesia parroquial del Salvador se reunirá mañana domingo, á las doce del día, para elegir los cargos de la junta y para otros asuntos de interés.

—Bautizo.—En la noche del miércoles último se verificó en la iglesia parroquial de San Andrés el bautismo de un hijo de nuestro ilustrado colaborador don Enrique Redel, de cuyo nacimiento dimos cuenta oportunamente. Le administró el santo sacramento su señor tío don Angel Redel y Sánchez, director del hospital de los Dolores, imponiéndole el nombre de Blas. Renovamos á los señores de Redel nuestra afectuosa felicitación.

—Compra de caballos.—Mañana llegará á esta capital la comisión de remonta de la Guardia civil, encargada de la compra de caballos.

—Cese.—Don Antonio López Delgado ha cesado voluntariamente en el cargo de procurador que venía ejerciendo en esta capital.

—Viajes baratos.—La Compañía de los ferrocarriles Andaluces establecerá un servicio especial por trenes ordinarios con billetes de ida y vuelta, á precios reducidos, para las fiestas de Semana Santa y feria de Sevilla, que se celebran durante el mes actual. He aquí la parte de las tarifas correspondientes á nuestra provincia: Puente Jenil, 26 pesetas en primera clase; 18 25 en segunda, y 11 en tercera.—Agnilar, 29 25, 18 25 y 11.—Montilla, 30 25, 18 25 y 11.—Luque-Baena, 32, 23 75 y 13 75.—Doña Mencía, 31, 23 y 13 25.—Cabra, 30, 22 25 y 12 75.—Lucena, 29, 21 y 12 25. Los viajeros procedentes de estas líneas podrán utilizar para la ida los trenes de los días del 14 al 28 del actual, ambos inclusive, y para el regreso los de los días comprendidos del 21 de Abril al 8 de Mayo.—Guadalquivir, 22 25, 13 05 y 7 90.—La Carlota, 21 50, 13 y 7 90.—Fuente Palmera, 21 50, 13 y 7 90. Los viajeros de estas líneas podrán salir del 15 al 29, y el regreso lo efectuarán en los mismos días que los de las líneas anteriores.

—Buen servicio.—El sargento de la guardia civil comandante del puesto del Carmen don Quintín Fernández, en unión del guardia Rafael Muñoz Aguilar y del agente de vigilancia Juan Romero Cariche, cumpliendo las órdenes del teniente coronel primer jefe de esta comandancia, ha rescatado dos yeguas de la propiedad de don Mariano Molina, dos de don Rafael Barcia Barbero y dos de don Gregorio García y García.

—Nuevo puente.—El construido sobre el Guadalquivir en las inmediaciones de Villa del Río, de cuya entrega oficial dimos cuenta en el DIARIO

del cuatro del corriente mes, se debe en primer término á una Ley propuesta al Congreso por nuestro distinguido amigo el diputado por esta circunscripción don Antonio Barroso, quien con el mismo laudable celo de siempre continuó la gestión hasta conseguir la lidad é importancia de aquellas obras, cuya ejecución se tocó ya en la

—D. E. P.—En la madrugada de ayer ha fallecido en Sevilla, á la avanzada edad de ochenta y seis años, don Francisco Rojas Alcaide, muy conocido en esta capital, donde desempeñó durante cincuenta y seis años el cargo de monje en el convento de religiosos de Corpus Christi. Regamos á Dios por el alma del finado y damos el más sentido pésame á su desconsolada viuda é hijos, entre los que se cuenta nuestro buen amigo don Francisco Rojas del Cerro.

—Guardia municipal.—Los dependientes de la autoridad local han denunciado á un sujeto que, después de estar de juerga en el ventorrillo de Pedroches, no pagó por falta de dinero el cochero que lo condujo en su vehículo á aquel paraje ni á dos músicos ciegos que llevó para que amenizaran la fiesta; ha denunciado al dueño de un establecimiento por vender pan falso de peso; á dos jóvenes que apedrearon en la puerta de Pissencia hirieron á otro en la cabeza, y á tres niños que también se ejercitaban en el deporte de la piedra en el patio de San Francisco, y han dado parte de que el dueño de la plaza de San Pedro se halla en mal estado y de que amenaza ruina el muro foral de una casa de la calle Juan Rufo.

—Inauguración.—Esta noche se abre al público el establecimiento de tejidos que han instalado en la calle Claudio Marcelo, número 3, los señores Alcañtera, Arosa y compañía.

—Concesión de marca.—Por el ministerio de Agricultura se ha concedido á don Esteban Gómez Mateo, de Córdoba, el registro de una marca para distinguir «Toda clase de artículos comestibles, vinos, aguardientes y licores del país y extranjeros.» El expediente ha sido incoado por don Agustín Ugría, director de la acreditada Agencia de negocios industriales y mercantiles, autorizada de Real orden por el Gobierno de S. M. mediante la constitución de fianza en la Caja general de Depósitos y establecida en Madrid, calle de Fátima, número 2, con sucursales en Barcelona, Valencia, Sevilla y Málaga. Los que tengan que evacuar asuntos en los ministerios, recabar informes comerciales, obtener patentes de invención ó registros de marcas, dibujos, modelos, firmas y denominaciones sociales, nombres comerciales, etc., pueden dirigirse á las oficinas de dicha importante y antigua Agencia, seguros de quedar satisfechos de sus servicios.

—Indulto.—Según parece, entre los indultos del Viernes Santo será indultado el de Alejo Camacho Hinojosa, uno de los dos reos condenados á muerte por la Audiencia de Córdoba, como autores de un delito de robo y homicidio cometido en Zaheros.

—Instrucción pública.—Ha sido nombrado maestro auxiliar en propiedad de la escuela pública de adultos de Cádiz don Ildefonso Yáñez Ferrer, declarándose vacante la escuela de Baena, que desempeñaba.

—Incendio.—Durante la noche del 1 al 2 del actual se declaró un incendio en un almiar de paja de la aldea de Las Pinedas, término de La Carlota. Gracias á la oportunidad con que acudieron varias personas para extinguirlo, sólo ardió la cubierta del mismo.

—Guardia civil.—La benemérita del puesto de Espejo ha detenido á Francisco García Espejo que causó varias heridas leves en la cabeza y en un brazo al labrador del cortijo de «Duernas» Rafael Pino Márquez. La de Fuente Palmera también ha capturado á un vecino de la aldea de los Sitillos, que hurtó cuarenta estacas de olivo á dos vecinos suyos.

—Minas.—Don Felipe Serrano ha solicitado veinte pertenencias de la mina de plomo titulada La Lealtad, del término de Montoro.

—Encías rosadas como el carmín y asearado marfil en la dentadura, se tienen siempre con el mejor resultado y el más agradable de los dentíficos: Licor del Polo de Oriva.

—Para Lolás y Lolitas.—Hermosa colección de artículos muy propios para regalos; grandioso surtido en abanicos, cinturones, cuellos, corbatas, estuches de esencias y otros mil artículos de novedad y fantasía á precios sumamente baratos, los encontrareis en el establecimiento de pasamanería LA SEVILLANA, Letrados 24.

—Los niños, igual que los ancianos, pueden usar sin peligro las Pastillas Morelló, por no contener ninguna calante narcótico.

—Hamamelis (Avellano Mágico) de Bristol.—Extracto, unguento. Remedio indispensable en el hogar.

El dolor de cabeza

DESAPARECE EN CINCO MINUTOS CON LA HEMICRANINA
del DOCTOR M. CALDEIRO

El dolor de cabeza, jaquecas, desaparecen en cinco minutos con la Hemicranina del Dr. M. Caldeiro. La Hemicranina es inimitable, no sólo en los casos de jaqueca rebelde, sino en las cefalalgias de etiología determinada, en las Neuralgias y Migratorias (producidas por el frío), intercostales, névricas y sílfíticas; en las gastralgias, los Reumatismos articulares, la Ciática, la Disfagia de los tuberculosos, Dismenorreas, los retortijones uterinos, la Zona, etc., etc. Es recomendada por toda la clase médica. Se vende en todas las farmacias y el autor

Arenal, 15 y Puerta del Sol, 9.—MADRID

Jarabe Pagliano

DEPURATIVO Y REFRESCANTE DE LA SANGRE
del Profesor ERNESTO PAGLIANO

R. B. Diríjase en Nápoles: Prof. ERNESTO PAGLIANO, 4, Calata San Marco, y á los revendedores por mí autorizados.

INSCRIPTO EN LA FARMACOEPA OFICIAL DEL REINO DE ITALIA
premiado en la Exposición farmacéutica 1894 y en la de Higiene 1900 con MEDALLA DE ORO

INTIMACIÓN

En toda España circula atrevidamente una falsificación de mi JARABE PAGLIANO, una mezcla dañosa para la salud de quien hace uso de ella. Mi nombre, ERNESTO PAGLIANO, me ha sido usurpado. Está atento el público; pida siempre mi marca de fábrica, en rojo, azul y oro, legalmente depositada. Todo frasco y toda caja sin mi marca están falsificados. Yo perseguiré judicialmente á quien falsifica mi producto, á quien usa mi nombre, Prof. ERNESTO PAGLIANO, y á quien con la venta de tal falsificación produce daño á la salud pública y á mi reputación.

J. MIRANDA

CIRUJANO-DENTISTA DE SU MAJESTAD

Por R. O. de 25 de Mayo de 1890

PREMIADO CON MEDALLAS DE ORO EN EXPOSICIONES Y SOCIEDADES CIENTÍFICAS

Construcción de dentaduras, por todos los sistemas conocidos. Orificaciones, coronas, empastes y trabajos de puente. Operaciones con los mejores anestésicos, generales ó parciales. Todo el instrumental está sometido á una rigurosa asepsia, á fin de evitar contagios.

Elíxir y opiatas.—Consulta permanente.

GONDOMAR, NÚMERO 8, PRINCIPAL
CORDOBA

LABORATORIO MICROBIOLÓGICO DE CORDOBA

62, REALEJO, 62

Vacunación preventiva contra la rabia en el hombre y los animales por los métodos Hógyes, y el del Instituto de Pasteur, de París. Vacunación diaria contra la viruela. Tubo para inocular tres personas, una peseta.

LA COLONIAL

Nuevo establecimiento de comestibles finos
DE HEREDERA DE F. ENRIQUEZ

Para Cuaremas y Semana Santa se ha recibido surtido en conservas de vegetales y pescados de todas clases, bonito y sardinas para vender al peso, á 2'50 pesetas el kilo.

Especialidad en cafés verdes y tostados, tés, chocolates, galletas salchichón, chorizos superiores de Soria, garbanzos, habichuelas y lentejas de Castilla y del país, arroces, pastas para sopa, quesos, manteca y otros muchos artículos.

Rón, cognac, ginebras, anisados y licores. Vinos embotellados y por litros, de clases superiores.

Valdepeñas blanco y tinto, por litros, á precios reducidos. Todo de las marcas más acreditadas.

8, San Pablo, 8.—Córdoba

REGENERADOR DE LA SANGRE

HIERRO DE LERAS

Este ferruginoso es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre: es sumamente eficaz contra la Anemia, el Empobrecimiento de la Sangre, los Colores pálidos, Flujos blancos é Irregularidad de la menstruación. Se soporta siempre bien, por lo que se receta con frecuencia á las doncellas, recién casadas y niños delicados.

En PARÍS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

LA PIRAMIDE

FÁBRICA DE AGUARDIENTES ANISADOS

MARIANO RODRIGUEZ
PORCUNA (Jaén)

Premiado con medalla de oro en la Exposición regional de Córdoba de 1904.

Representante en esta

D. Vicente de Toro y Lovato, Céspedes, 12



Esta exquisita MANZANILLA de las montañas de Aragón, tan famosa por sus virtudes para las afecciones de estómago é intestinos, es la más pura, limpia é higiénica.

Los que la toman á diario no padecen del estómago, tienen buen apetito y evitan los catarrros.

Las madres no deben carecer de ella, dada su eficacia en las indisposiciones de los niños.

La MANZANILLA "ESPIGADORA", es la más barata de todas, pues el bote para cien tazas vale dos pesetas en Farmacias, Droguerías y Colonias.

En Córdoba, la Unión Farmacéutica.

La Industria

GRAN FÁBRICA DE MUEBLES DE TODAS CLASES
CON TALLER MECÁNICO MOVIDO Á VAPOR

JOSÉ MOLINA Y MOLINA

Plaza Colón 7 (antes Cascajo de la Merced)

Seguina á la calle del Cónde de Torres-Cabrera

CORDOBA

En esta fábrica, montada con arreglo á los últimos adelantos y con maquinaria especial para todos los trabajos, se construyen muebles desde los más modestos hasta los de mayor lujo é elegancia.

Por la gran producción de sus talleres y por la condición en que esta casa está montada, puede vender más barato que ninguna otra de su clase, garantizando á la vez la inmejorable construcción de los trabajos.

Especialidad en muebles de tapicería. Gran aserrero y precisión en los encargos. Se facilitan catálogos y presupuestos.

1.—PLAZA DE COLÓN.—



OLIN Y COMAR - PARIS

EN TODAS LAS FARMACIAS.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS

CARBURO DE CALCIO

FÁBRICAS EN BERGA (CATALUÑA) - CORCUBIÓ BENS (GALICIA)

Depositarío exclusivo en SEVILLA:

J. Jäggi, Patio de Banderas, 17 y 18

PRECIOS CORRIENTES DE CARBURO DE CALCIO

SUPERIOR RENDIMIENTO GARANTIDO

MÁS DE 300 LITROS DE GAS ACETILENO POR KILOGRAMO

Por cantidades de 10.000 Kgs. en adelante . . . Ptas. 565 los 1.000 Kgs.

Por cantidades de 5.000 á 9.990 Kgs. . . . Ptas. 575 los 1.000 Kgs.

Por cantidades de 2.000 á 4.990 Kgs. . . . Ptas. 585 los 1.000 Kgs.

Por cantidades de 500 á 1.990 Kgs. . . . Ptas. 610 los 1.000 Kgs.

Por cantidades de 50 á 490 Kgs. . . . Ptas. 65 los 100 Kgs.

Para más detalles diríjase al depositario J. JÄGGI,

Patio de Banderas, 17 y 18, SEVILLA

Aviso al público

La exclusiva de los famosos vinos de Valdepeñas, de las bodegas que posee en la Membrija (Manzanares) el ingeniero don Ricardo Herrera, ha sido otorgada al acreditado industrial don Rafael Carretero, José Rey, 22. Estos son los vinos que tanto renombre adquirieron en dicha calle, número 31, quedando garantizada su calidad y pureza, abonando 500 pesetas al que pruebe lo contrario. Precio del litro, 40 céntimos; medio litro, 20 céntimos. 15-12

Arrendamiento de finca rústica

Desde el día hasta el 20 del corriente se oyea proposiciones para el arriendo del cortijo llamado Pedro Venegas, término de Castro del río, el cual llevan hoy por subarriendo varios vecinos de dicha villa. El pliego de condiciones puede verse en casa de don Rafael Ayustante, calle Ramires Arellano núm. 3, todos los días de doce á tres de la tarde, menos los feriados. 10-4

Arrendamientos.—Se hace de las siguientes casas en esta capital: calle Pérez de Castro núm. 13, inmediata á la del Duque de Fernán-Núñez; plaza de la Alhondiga, 83; plazuela de las C.ñas, 12; un portal para tienda, calle Marmol de Bañuelos, junto á la fonda de las Cuatro Naciones, núm. 2, duplicado; calle San Zolito, 7, frente á la iglesia de San Miguel; calle de San Fernando núm. 162; calle de Maese Luis, 18. Para tratar con D. Manuel Enriquez y Enriquez, que vive calle Duque de Hornacausos, 15. 4-6

Arrendamiento.—Se hace desde el día 1.º de San Juan de locales apropiados para despacho de señores Abogados ó Escribanos ó para otras oficinas; también hay dependencias como para bodegas ó almacenes de cualquier clase. Para verlas y tratar todos los días, de doce á dos, en la plaza de Capuchinas núm. 46. 10-8

Se necesita una señora con buenas referencias, competente para encargarse del tratamiento de una señorita, en casa de sus padres. Infirmes, plaza de Angel Torres núm. 2, antes Indiano. 10-5

Venta.—Se hace de toda clase de puertas, palcos de castaño y paranojo, sillars, cuadros y mesas. Razón, Juan Bufo, 3. 8-2

Arrendamiento.—Desde San Juan en adelante y en la cantidad de mil pesetas se hace de la casa Leonces, 9, esquina á la calle Siete Rincones. Para tratar Marqués de Boil, 4, antes Morillos. 5-3

REALIZACIÓN DE SEDERÍA

En el establecimiento "Las Filipinas", Arco Real, 19, frente al Timbre, se realizan porción de piezas de sedería para trajes de señoras, á 8, 10 y 12 reales. No se dan muestras. 5-4

Arrendamiento.—Se desea desde el día 1.º de San Juan próximo una señora sola, ó madre é hija, ó un sacerdote para el arrendamiento de un departamento bajo en una casa en sitio céntrico y en buenas condiciones y en precio económico, y en la que vive un matrimonio sin hijos en el piso alto. Darán razón en la casa número 12 de la calle Ramirez de las Casas-Deza. 5-1

Una señora profesora se ofrece á dar lecciones de 1.ª y 2.ª enseñanza á domicilio á niñas ó niños, á precios muy arreglados. Darán razón, Alamos 13. También en dicha casa se lavan y arreglan velos de todas clases. 2-1

Canarios.—Por quitarse de la afición se venden dos canarios holandeses y cuatro canarios y un canario castaño. Todo el lote 10 pesetas. Madera alta, 14. 3-1

Venta.—Se hace de dos mesas de escritorio, una prensa de copiar cartas, baños y varios muebles. Razón, Concepción, 20. 3-1

Se arrienda desde el día 1.º de San Juan de la casa de recreo de la huerta conocida por Quitapiesares. Para tratar con don Rafael Flores, plaza de Gerónimo Páez, núm. 6. 5-1

Leche pura de cabra la hay á veinte céntimos el cuartillo en la calle San Alvaro, núm. 19. 5-1

Arrendamientos.—Se hace desde San Juan próximo de la casa calle Cabezales, núm. 11 (calleja). Para tratar, Letrados, 20. 6-1

Se vende un estrado con doce sillars y un sofá en buen estado, plazuela de San Felipe, núm. 8. 5-1

Arrendamiento.—Desde el día se hace del piso alto de la casa calle Abájar, núm. 2, con buenas y cómodas habitaciones y dos terrazas. Para tratar del precio y condiciones en la calle Cabizas, núm. 10. 5-1

Almoneda.—Se hace de varios muebles en la calle del Poyo núm. 25. 10-10

Colchonero.—Se varían y se embastan colchones de lana. Se reciben avisos en el paso de los Mártires, 51, (Hibera.) 4-4

Para casa de los padres desea colocación una joven viuda, con leche fresca. Informaran en la plaza de la Alhóndiga, núm. 80. 8-3

La Curación Segura

DE LAS ENFERMEDADES DE LA GARGANTA, PECHO Y PULMONES

Se obtiene con los Preciosos Remedios

PECTORAL de ANACAHUITA

ACEITE de HÍGADO de BACALAO

(MARCA LANMAN & KEMP)

El Pectoral alivia la irritación y quita la tos. El Aceite alivia las secreciones y á la vez alimenta y robustece al enfermo. Tomados juntos, estos remedios, facilitan la expectoración y producen la curación rápida y completa.

DE VENTA EN LAS PRINCIPALES DROGUERÍAS Y FARMACIAS.

Servicios de la Compañía Transatlántica

Línea de Filipinas

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 2 y 30 Enero, 27 Febrero, 26 Marzo, 24 Abril, 21 Mayo, 18 Junio, 16 Julio, 13 Agosto, 10 Septiembre, 8 Octubre, 5 Noviembre y 3 Diciembre; directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Cuba y Méjico

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, Isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 18 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colon, San Juan, Caracas, Puerto Cabello y La Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carupano y Trinidad, con trasbordo en Curacao.

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Málaga el 20 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Poo

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la Costa occidental de África y Golfo de Guinea.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 80 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la H. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que les sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Agencia en Córdoba, J. VALVERDE, Barberos 6

JARABE DE RÁBANO YODADO

de GRIMAULT y C^{ia}

Recetado por los médicos en lugar del jarabe antiescorbútico y del aceite de hígado de bacalao, para combatir el linfatismo, el usagre, las erupciones de la piel en los niños pálidos, enclenques y delicados, para resolver las glándulas del cuello y reanimar el apetito.

8, Rue Violonne, PARIS, y en todas las Farmacias.

Descartad de las imitaciones y falsificaciones.